



CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO CONTEMPLANDO SU DIVERSIDAD.

Entre los criterios aprobados en el Claustro de fecha 7 de septiembre de 2011 para la elaboración de horarios del curso escolar 2011/2012 se encuentra los siguientes:

- a) Respetar al máximo lo solicitado por los alumnos/as, a la hora de la elección de optativas y modalidades.
- b) Homogeneidad, dentro de lo posible teniendo en cuenta la optatividad elegida, el número de horas asignado por nivel y materia, la plantilla asignada para cada materia, en la distribución de los grupos: sexo, repetidores, nº de suspensos, etc.
- c) Se procurará que la misma materia no se imparta más de un día a la semana a última hora, excepto las materias que lo soliciten.
- d) El grupo del Proyecto CLIL, en 2º de la ESO, formará grupo completo.

Cuando se tienen el número de grupos autorizados por curso, las materias de modalidad y optativas autorizadas, grupos de Religión y Atención Educativa por nivel y profesorado que lo imparte, alumnado que entra en el Proyecto Bilingüe por curso, alumnado propuesto para Programa de Refuerzo y lo solicitado por el alumnado en cuestiones de modalidades, materias, opciones ..., se intenta que haya una distribución equitativa por:

- a) Sexos.
- b) Alumnado repetidor.
- c) Alumnado con NEE
- d) Alumnado del Programa de Refuerzo.

El alumnado de diversificación forman grupo único.

Además se aprobó en la CCP de 19 de octubre de 2011:

Perfil del alumnado para el acceso a un Programa de Refuerzo:

Teniendo en cuenta que, según las Orientaciones Curriculares par los Programas de Refuerzo, "La finalidad principal de los programas de refuerzo es proporcionar una ayuda específica al alumnado que, por una razón u otra, necesita superar aquellas dificultades que merman su rendimiento escolar y que, incluso, ponen en peligro la continuidad de su aprendizaje con riesgo de abandono escolar."

Y Según la ORDEN de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 5.- Alumnado.

2. Podrá incorporarse a un programa de refuerzo en la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que promoció de la etapa anterior o de curso sin haber superado la totalidad de las áreas o materias, así como el alumnado que deba permanecer un año más en el mismo curso. Los criterios de selección serán determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica y por el Departamento de Orientación del centro, teniendo en cuenta que la eficacia de la medida exige la permanencia del alumnado propuesto en el programa hasta finalizar el tercer curso de la etapa.

- Teniendo en cuenta lo anterior, los criterios para la incorporación de los alumnos/as a un Programa de Refuerzo son los siguientes:

- * Presenta dificultades generalizadas en las áreas instrumentales
- * Muestran interés y motivación
- * Actitud manifestada por el alumnado hacia el aprendizaje



Perfil del alumnado para el acceso a un grupo de apoyo:

Atendiendo al artículo 6 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias, las medidas ordinarias son las destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos de la educación obligatoria y postobligatoria, en las enseñanzas no universitarias, así como las medidas organizativas complementarias que sean necesarias en cada circunstancia. Entre éstas se pueden señalar, además de las realizadas por el profesorado en el desarrollo de su programación, los programas preventivos de refuerzo, el agrupamiento flexible o los apoyos en grupo ordinario.

Que el alumnado que ha repetido en Educación Primaria y en ESO, además tiene pendientes en ESO y asiste a Programa de Refuerzo, proceda a incorporarse a los grupos de apoyo del centro, el cual será impartido por el profesorado de apoyo a las NEAE.

Si alumnado propuesto por el equipo docente, atendiendo a la organización del centro, no pudiera ser atendido en su totalidad, la CCP, a propuesta del Departamento de Orientación, priorizará en función de las necesidades de cada alumno/a.